

Registro Único Tributario

## **El 1° de Junio entra en vigencia el Padrón Federal para Convenio Multilateral**

**Permite realizar altas, bajas, modificaciones de Convenio Multilateral desde la página web de AFIP.**

En esta primera etapa, el Padrón Federal incluye a los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que se encuadren en el régimen del Convenio Multilateral, con sede en las provincias de: Córdoba, Chaco, Chubut, La Rioja, Mendoza y Santa Fe. A futuro está previsto que se incorporen el resto de las jurisdicciones del país.

La AFIP, en conjunto con la Comisión Arbitral y las jurisdicciones mencionadas han desarrollado este dispositivo que permitirá a los contribuyentes interjurisdiccionales a través de la CUIT realizar trámites de alta, cese parcial y total de actividades y todas las modificaciones de datos y novedades que correspondan a las jurisdicciones adheridas, ingresando en un solo lugar.

Así esta herramienta, que administra la AFIP se torna de carácter federal, facilita y simplifica el accionar de los ciudadanos y de los fiscos, evita las inscripciones ante varias administraciones tributarias y brinda una mayor calidad de la información asegurando el principio de unicidad del contribuyente.

El desarrollo e implementación de este nuevo sistema, se enmarca en las acciones de colaboración entre la AFIP y las jurisdicciones con el objeto de mejorar, simplificar y modernizar las tareas inherentes al cumplimiento de las obligaciones tributarias y asegura una mayor calidad de información para todas las administraciones tributarias argentinas.